

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 3170/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Asunto del Expediente: EXPTE. 62/2026: CONCESIÓN DEMANIAL PUESTO
MERCADO DE ABASTOS DE LA HERRADURA

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2831 de 13 de julio de 2026.

Visto el expediente la Alcaldía, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Propuesta de adjudicación de la concesión al licitador mejor valorado, en los términos indicados en el documento adjunto.

En Almuñécar a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3076 Fecha: 13/07/2026

Cód. Validación: A2G4DCWNSPMSLR76C3TOZJMDG
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Expediente: 62/2026, Gest 3170/2026

Contrato: Concesión administrativa puesto número 14 mercado municipal de abastos de La Herradura destinado a fruta y verdura.

Asunto: Propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PUESTO NÚMERO 14 DEL MERCADO DE LA HERRADURA A VÍCTOR BARBERO GORDILLO, CON NIF: *2791**.**

ANTECEDENTES. -

Primero: Con fecha 24 de marzo de 2026 se incorpora al expediente informe de necesidad e idoneidad con el siguiente contenido:

“Necesidad.

Mediante el contrato proyectado se pretende cubrir la necesidad de adjudicar la concesión demanial sobre un bien municipal para la explotación del puesto número 14 del Mercado Municipal de Abastos de La Herradura, cuya finalidad es la actividad para la venta al por menor de artículos alimenticios en régimen de libre competencia, mediante la concurrencia y multiplicidad de puestos de venta, tendentes a cubrir las necesidades de la población, a cambio de un precio. El puesto se encuentra libre para una nueva explotación, por lo que es idóneo la adjudicación de título por un plazo cierto. El tipo de productos a vender en el puesto es fruta y verdura. La convocatoria será objeto de publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón electrónico del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el Reglamento de los Mercados de Abastos, además de lo que se prevea para el procedimiento de licitación.

Características y duración.

La explotación de los puestos de los mercados de abastos constituye un uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo que previenen los artículos 29 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales en Andalucía, y 55 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero y el artículo 84 bis de la Ley 7/1985, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; por lo que está sujeta a concesión administrativa. Las concesiones de los puestos se otorgarán previa licitación, conforme a los pliegos de condiciones económico-administrativas y por tiempo determinado por el órgano competente. La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa del Puesto número 14 del Mercado Municipal de Abastos de La Herradura, dedicado a la venta de FRUTAS Y VERDURAS, será por TREINTA AÑOS (30), contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Importe.

Existe ordenanza de la tasa por prestación de servicios de mercado, cuyo apartado X. Tarifas de Mercados Municipales 2) Mercado de La Herradura, recoge una cuota anual de puesto de verduras de 810,25 euros. Además, se ha fijado un canon mensual mínimo de CERO EUROS, que los interesados podrán mejorar, siendo el precio el único criterio de adjudicación.”



Segundo. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2026-1711, de fecha 23 de abril de 2026, se aprobó el presente expediente de contratación, así como el pliego de condiciones jurídico-económico administrativas y técnicas que se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, el día 5 de mayo de 2026, tras envío previo al Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Tercero. - Se celebra Mesa de Contratación en fecha 16 de junio de 2026, en la que se informa a los miembros que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Licitador	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta
VÍCTOR BARBERO GORDILLO	***2791**	05-06-2026 09:23
MARÍA TERESA PÁRAMO PÉREZ	***1365**	05-06-2026 10:49

A la vista de la documentación administrativa aportada, la mesa da cuenta de que la misma es correcta, y la calificación resulta: Admitidos ambos licitadores.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B "Oferta Económica", siendo las ofertas presentadas por los dos licitadores admitidos las siguientes:

Licitador	N.º de Identificación	Canon Mensual
VÍCTOR BARBERO GORDILLO	***2791**	180,00 €/mes
MARÍA TERESA PÁRAMO PÉREZ	***1365**	100,00 €/mes

Vistas las ofertas presentadas, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 VÍCTOR BARBERO GORDILLO – NIF: *2791** - Propuesto para la adjudicación.**

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 MARÍA TERESA PÁRAMO PÉREZ – NIF: ***1365**.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 55,56

Total puntuación: 55,56



Cuarto. -Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, la adjudicación de la Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del puesto Número 14, destinado a venta de frutas y verduras, en el Mercado Municipal de La Herradura, Expte. 62/2026 (GEST 3170/2026), a VÍCTOR BARBERO GORDILLO, con NIF: ***2791**, al ser la mejor oferta presentada y admitida y reunir las condiciones fijadas en el Pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, conforme a las siguientes especificadas:

Licitador	N.º de Identificación	Canon Mensual
VÍCTOR BARBERO GORDILLO	***2791**	180,00 €/mes

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 16 de junio de 2026, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego de condiciones jurídico-económico administrativas y técnicas, aportada la documentación solicitada, encontrándose el licitador al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se propone lo siguiente:

PROPUESTA. -

PRIMERO. Adjudicar la Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del puesto Número 14, destinado a venta de frutas y verduras, en el Mercado Municipal de La Herradura, Expte. 62/2026 (GEST 3170/2026), a VÍCTOR BARBERO GORDILLO, con NIF: ***2791**, al ser la mejor oferta presentada y admitida y reunir las condiciones fijadas en el Pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, conforme a las siguientes especificadas:

Licitador	N.º de Identificación	Canon Mensual
VÍCTOR BARBERO GORDILLO	***2791**	180,00 €/mes

SEGUNDO. - La duración de la concesión será por TREINTA (30) AÑOS.

TERCERO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar y en la Plataforma de Contratación del Sector Público durante, como mínimo, quince días hábiles.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación.



Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

QUINTO. - Será responsable del contrato, Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Almuñécar y redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas (Pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas), salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre a otra persona como responsable del contrato.

SEXTO. -Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar al licitador propuesto como adjudicatario, al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

El Órgano de Contratación, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.

La Jefa del Servicio de Contratación,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE,
a la fecha que figura al margen.

DECRETO
Número: 2026-3076 Fecha: 13/07/2026

